

**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR
CONVENIO MARCO DE INSUMOS POSTRADOS
DESTINADOS A DROGUERIA DESAMU.**

DECRETO N° 2081
COIHUECO 30 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento, Art. N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de adquisición del director técnico de droguería.
- 2.- Emisión de orden de compra a través de portal de Mercado Publico con fecha anterior al presente decreto alcaldicio, debido a confusión producida por el comprador en la conversión de dólares a pesos al momento de esta, lo que produjo una adquisición superior a 3 U.T.M, Sin decreto Alcaldicio que autorizara, cabe señalar que dicha adquisición es a través de convenio marco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 7358 del 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco de insumos postrados, al proveedor, **MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA** R.U.T: 80.447.400-5, por un monto US\$ 207,63 I.V.A. incluido,
- 2.- Reconoce Órdenes de Compra Electrónica por Convenio Marco. Emitidas con anterioridad a este decreto a Proveedor mencionado el punto 1.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal

CCHA/CGV/CIA/RMC/DOE/vif.-



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco